



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña María del Carmen Martín García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo. Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 505/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Jesús Sevillano de Caso, contra la empresa Distribuciones de Bebidas Lumberas e Hijos S.A. y el Fondo de Garantía Salarial Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, sentencia número 196/2015, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando como estimo la demanda formulada por Jesús Sevillano de Caso, frente a la mercantil Distribuciones de Bebidas Lumberas e Hijos S.A., con intervención del Fogasa, debo condenar y condeno a Distribuciones de Bebidas Lumberas e Hijos S.A., a abonar al trabajador demandante la cantidad de trescientos cincuenta y cinco euros con ocho céntimos (355,08 euos), más el 10% de interés por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que es firme y contra la misma no cabe interponer recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Distribuciones de Bebidas Lumberas e Hijos S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 9 de abril de 2015.- La Secretaria Judicial, María del Carmen Martín García.

N.º I.-4121